RESOLUCIÓN No. 153 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 148 de 2025, se acepta un desistimiento, se reconoce un impedimento y se designan nuevos integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria 'Cartagena, Ciudad de Derechos' – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2)"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 148 de 2025 se designó a los integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria "Cartagena, Ciudad de Derechos" – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), adoptándose el listado oficial de profesionales seleccionados en virtud de su trayectoria, conocimientos y experiencia en procesos de valoración técnica y artística.

Que dentro de los profesionales designados mediante la citada resolución se encuentra la señora **HEIDY CAROLINA MONTES GARCÉS**, identificada con C.C. No. 1.143.350.139, en calidad de jurado evaluador del Área de Danza, quien, mediante comunicación radicada el día 28 de julio de 2025, presentó de manera libre, voluntaria y motivada su desistimiento a la designación.

Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad, idoneidad técnica y equilibrio territorial en la conformación del Comité Evaluador, se hace necesario proceder a designar a la profesional **ELIZABETH HERNÁNDEZ FONTALVO**, identificada con C.C. No. 45.459.238, como nueva integrante del Comité Evaluador en representación del Área de Danza.

Que adicionalmente, mediante comunicación radicada el día 29 de julio de 2025, la jurado **LORENA ESTELA LÓPEZ NAVIA**, identificada con C.C. No. 45.490.023 expedida en Cartagena, declaró bajo la gravedad de juramento haber revisado la base de datos de propuestas habilitadas de la convocatoria y manifestó la existencia de un conflicto de interés frente a la propuesta identificada con el No. 890480684, titulada *"¡Oh*

RESOLUCIÓN No. 153 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 148 de 2025, se acepta un desistimiento, se reconoce un impedimento y se designan nuevos integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria 'Cartagena, Ciudad de Derechos' – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2)"

Joep!", inscrita en la modalidad de Circulación Nacional (Ciclo 3), categoría Artes Dramáticas y Circo, presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO ESTABLE EL AGUIJÓN, por haber pertenecido a dicho colectivo entre los años 1986 a 1990.

Que conforme al principio de imparcialidad y a los lineamientos establecidos en las bases de la convocatoria, resulta procedente aceptar el impedimento manifestado y designar un jurado evaluador *ad hoc* para efectos de garantizar la evaluación objetiva y técnica de las propuestas en la categoría señalada.

Que en virtud de lo anterior, se propone la designación de **ARNALDO GUTIÉRREZ GORDON**, identificado con C.C. No. 73.155.880, como jurado *ad hoc* del Comité Evaluador en representación del Área de Artes Dramáticas y Circo, quien cumple con los requisitos de idoneidad, trayectoria y experiencia en el sector cultural.

Que en mérito de todo lo expuesto, la Dirección General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado por la señora **HEIDY CAROLINA MONTES GARCÉS**, identificada con C.C. No. 1.143.350.139, a la designación como integrante del Comité Evaluador de la Convocatoria "*Cartagena, Ciudad de Derechos*" – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), en representación del Área de Danza.

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR parcialmente la Resolución No. 148 de 2025, exclusivamente en lo referente a la designación de la señora **HEIDY CAROLINA MONTES GARCÉS** como integrante del Comité Evaluador de la mencionada convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 153 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 148 de 2025, se acepta un desistimiento, se reconoce un impedimento y se designan nuevos integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria 'Cartagena, Ciudad de Derechos' – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2)"

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la señora **ELIZABETH HERNÁNDEZ FONTALVO**, identificada con C.C. No. 45.459.238, como integrante del Comité Evaluador de la Convocatoria "*Cartagena, Ciudad de Derechos*" – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), en representación del Área de Danza, quien ejercerá las funciones de valoración técnica y artística de las propuestas, conforme a los lineamientos establecidos en las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER a la señora **ELIZABETH HERNÁNDEZ FONTALVO** el incentivo económico individual previsto para los integrantes del Comité Evaluador, correspondiente a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 40 - 88 del 03 de marzo de 2025, garantizando la respectiva imputación presupuestal conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: ACEPTAR la manifestación de impedimento presentada por la jurado **LORENA ESTELA LÓPEZ NAVIA**, identificada con C.C. No. 45.490.023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR a **ARNALDO GUTIÉRREZ GORDON**, identificado con C.C. No. 73.155.880, como jurado evaluador **ad hoc** del Comité Evaluador de la Convocatoria "*Cartagena, Ciudad de Derechos*" – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), en representación del Área de Artes Dramáticas y Circo, quien cumplirá con las funciones de evaluación técnica y artística de la propuesta asignada, conforme a las bases de la convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER que la designación ***ad hoc*** del señor **ARNALDO GUTIÉRREZ GORDON** no genera reconocimiento económico por concepto de honorarios, en virtud de la naturaleza excepcional y transitoria de su designación.

RESOLUCIÓN No. 153 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 148 de 2025, se acepta un desistimiento, se reconoce un impedimento y se designan nuevos integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria 'Cartagena, Ciudad de Derechos' – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2)"

ARTÍCULO OCTAVO: ORDENAR la actualización del listado oficial de integrantes del Comité Evaluador de la Convocatoria "*Cartagena, Ciudad de Derechos*" – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), disponiendo su publicación en los medios institucionales del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, en cumplimiento del principio de publicidad administrativa.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 148 de 2025.

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025)

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	Mabel Vergel	Asesor Externo	
Revisó	Walter Navarro	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			